

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1
101.05.02
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|---|-------------|-------------------|------------------|
| 0.01.01 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS | | | 2,106,843,468.76 |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | META 1.31.1 | 2,106,843,468.76 | |
| 0.01.05 | SUPLENCIAS | | | 14,000,000.00 |
| | Para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios(as), que por incapacidad, maternidad y otros, se requiera cubrir por períodos cortos de tiempo. | META 1.31.1 | 14,000,000.00 | |
| 0.02.01 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | | 25,000,000.00 |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.31.1 | 25,000,000.00 | |
| 0.02.02 | RECARGO DE FUNCIONES | | | 5,000,000.00 |
| | Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil. | META 1.31.1 | 5,000,000.00 | |
| 0.02.05 | DIETAS | | | 20,000,000.00 |
| | Para hacer frente al pago de dietas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.31.1 | 20,000,000.00 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | 646,848,838.39 |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | META 1.31.1 | 646,848,838.39 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | 882,518,188.49 |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente. | META 1.31.1 | 882,518,188.49 | |
| 0.03.03 | DECIMOTERCER MES | | | 340,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | META 1.31.1 | 340,000,000.00 | |
| 0.03.04 | SALARIO ESCOLAR | | | 305,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.31.1 | 305,000,000.00 | |
| 0.03.99 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | | | 232,981,297.21 |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. Además para el pago del plus al funcionario contrato como médico de empresa, de acuerdo a la Ley No. 6836. | META 1.31.1 | 232,981,297.21 | |
| 0.04.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 392,957,740.84 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.31.1 | 392,957,740.84 | |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1
101.05.02
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|----------------------------------|--|-------------|-------------------|-------------------------|
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | 21,240,958.96 |
| | Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI. | META 1.31.1 | 21,240,958.96 | |
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 215,808,143.08 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.31.1 | 215,808,143.08 | |
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | 67,971,068.69 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.31.1 | 67,971,068.69 | |
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | 127,445,753.78 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.31.1 | 127,445,753.78 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | 259,139,699.36 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.31.1 | 259,139,699.36 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | 60,000,000.00 |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.31.1 | 60,000,000.00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | 40,000,000.00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.31.1 | 40,000,000.00 | |
| TOTAL SALARIOS PROGRAMA 1 | | | | 5,762,755,157.56 |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1
101.05.02
PROYECTOS A.T.I. Y LOGISTICA
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|---|-------------|----------------|----------------|
| 0.01.03 | SERVICIOS ESPECIALES | | | 131,754,909.46 |
| Se requiere para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 42,576,062.33 | |
| | | META 1.31.3 | 89,178,847.13 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | 9,483,188.35 |
| Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado para el estado y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 2,181,805.18 | |
| | | META 1.31.3 | 7,301,383.17 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | 63,851,789.51 |
| Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 27,674,440.52 | |
| | | META 1.31.3 | 36,177,348.99 | |
| 0.03.03 | DECIMOTERCER MES | | | 19,550,000.00 |
| Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 7,050,000.00 | |
| | | META 1.31.3 | 12,500,000.00 | |
| 0.03.04 | SALARIO ESCOLAR | | | 17,800,000.00 |
| Para hacerle frente al pago del salario escolar de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 6,400,000.00 | |
| | | META 1.31.3 | 11,400,000.00 | |
| 0.03.99 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | | | 8,202,785.63 |
| Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos y para hacerle frente al pago de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 3,445,949.46 | |
| | | META 1.31.3 | 4,756,836.17 | |
| 0.04.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 21,357,572.25 |
| Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | | META 1.31.2 | 7,592,238.82 | |
| | | META 1.31.3 | 13,765,333.43 | |
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | 1,154,463.37 |
| Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | | META 1.31.2 | 410,391.29 | |
| | | META 1.31.3 | 744,072.08 | |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1
101.05.02
PROYECTOS A.T.I. Y LOGISTICA
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|----------------------------------|--|-------------|----------------|-----------------------|
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 11,729,347.79 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | META 1.31.2 | 4,169,575.48 | |
| | | META 1.31.3 | 7,559,772.31 | |
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | 3,694,282.77 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | META 1.31.2 | 1,313,252.12 | |
| | | META 1.31.3 | 2,381,030.65 | |
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | 6,926,780.18 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija". | META 1.31.2 | 2,462,347.72 | |
| | | META 1.31.3 | 4,464,432.46 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | 2,308,926.72 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" y que son socios de la misma. | META 1.31.2 | 820,782.57 | |
| | | META 1.31.3 | 1,488,144.15 | |
| TOTAL SALARIOS PROGRAMA 1 | | | | 297,814,046.03 |



JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2016

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|---|-------------|----------------|----------------|
| 0.01.01 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS | | | 638,655,364.98 |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.1 | 240,786,071.53 | |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 51,931,728.85 | |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 345,937,564.60 | |
| 0.02.01 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | | 22,000,000.00 |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.1 | 12,000,000.00 | |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.2 | 4,000,000.00 | |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.3 | 6,000,000.00 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | 190,171,100.03 |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | META 1.26.1 | 72,980,962.15 | |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 19,587,824.48 | |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 97,602,313.40 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | 230,956,222.29 |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | META 1.26.1 | 46,246,367.10 | |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 13,416,491.32 | |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 171,293,363.87 | |
| 0.03.03 | DECIMOTERCER MES | | | 108,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | META 1.26.1 | 38,000,000.00 | |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 10,000,000.00 | |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 60,000,000.00 | |



JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2016

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|-------------|----------------|----------------|
| 0.03.04 | SALARIO ESCOLAR | | | 88,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.26.1 | 30,000,000.00 | |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.26.2 | 8,000,000.00 | |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.26.3 | 50,000,000.00 | |
| 0.03.99 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | | | 65,131,349.64 |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. | META 1.26.1 | 11,661,092.98 | |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. | META 1.26.2 | 3,749,193.01 | |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. | META 1.26.3 | 49,721,063.65 | |
| 0.04.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 114,229,548.41 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.26.1 | 38,264,890.67 | |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.26.2 | 9,313,384.48 | |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.26.3 | 66,651,273.26 | |
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | 6,174,570.19 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | META 1.26.1 | 2,068,372.47 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | META 1.26.2 | 503,426.19 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | META 1.26.3 | 3,602,771.53 | |
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 62,816,367.97 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.26.1 | 21,097,399.18 | |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.26.2 | 5,114,810.07 | |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.26.3 | 36,604,158.72 | |



JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2016

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|--|-------------|-------------------|-------------------------|
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | 18,523,710.56 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.1 | 6,205,117.41 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.2 | 1,510,278.57 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.3 | 10,808,314.58 | |
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | 37,047,421.11 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.1 | 12,410,234.81 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.2 | 3,020,557.13 | |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.3 | 21,616,629.17 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | 75,363,561.68 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.26.1 | 25,647,818.61 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.26.2 | 6,242,484.74 | |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.26.3 | 43,473,258.33 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | 19,000,000.00 |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.26.1 | 9,000,000.00 | |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.26.2 | 2,000,000.00 | |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.26.3 | 8,000,000.00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | 12,000,000.00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.26.1 | 4,000,000.00 | |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.26.2 | 4,000,000.00 | |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.26.3 | 4,000,000.00 | |
| TOTAL RESUMEN SALARIOS DIRECCIONES | | | | 1,688,069,216.86 |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|---|-------------|----------------|----------------|
| 0.01.01 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS | | | 240,786,071.53 |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.1 | 240,786,071.53 | |
| 0.02.01 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | | 12,000,000.00 |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.1 | 12,000,000.00 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | 72,980,962.15 |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | META 1.26.1 | 72,980,962.15 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | 46,246,367.10 |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | META 1.26.1 | 46,246,367.10 | |
| 0.03.03 | DECIMOTERCER MES | | | 38,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | META 1.26.1 | 38,000,000.00 | |
| 0.03.04 | SALARIO ESCOLAR | | | 30,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.26.1 | 30,000,000.00 | |
| 0.03.99 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | | | 11,661,092.98 |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. | META 1.26.1 | 11,661,092.98 | |
| 0.04.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 38,264,890.67 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.26.1 | 38,264,890.67 | |
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | 2,068,372.47 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | META 1.26.1 | 2,068,372.47 | |
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 21,097,399.18 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.26.1 | 21,097,399.18 | |
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | 6,205,117.41 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.1 | 6,205,117.41 | |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|--|-------------|-------------------|-----------------------|
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | 12,410,234.81 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.1 | 12,410,234.81 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | 25,647,818.61 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.26.1 | 25,647,818.61 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | 9,000,000.00 |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.26.1 | 9,000,000.00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | 4,000,000.00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.26.1 | 4,000,000.00 | |
| TOTAL SALARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRANSITO 102.01.01 | | | | 570,368,326.91 |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|-------------|----------------|---------------|
| 0.01.01 | | | 51,931,728.85 |
| SUELDOS PARA CARGOS FIJOS Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 51,931,728.85 | |
| 0.02.01 | | | 4,000,000.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.2 | 4,000,000.00 | |
| 0.03.01 | | | 19,587,824.48 |
| RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 19,587,824.48 | |
| 0.03.02 | | | 13,416,491.32 |
| RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 13,416,491.32 | |
| 0.03.03 | | | 10,000,000.00 |
| DECIMOTERCER MES Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial. | META 1.26.2 | 10,000,000.00 | |
| 0.03.04 | | | 8,000,000.00 |
| SALARIO ESCOLAR Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.26.2 | 8,000,000.00 | |
| 0.03.99 | | | 3,749,193.01 |
| OTROS INCENTIVOS SALARIALES Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. | META 1.26.2 | 3,749,193.01 | |
| 0.04.01 | | | 9,313,384.48 |
| CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.26.2 | 9,313,384.48 | |
| 0.04.05 | | | 503,426.19 |
| CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | META 1.26.2 | 503,426.19 | |
| 0.05.01 | | | 5,114,810.07 |
| CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.26.2 | 5,114,810.07 | |
| 0.05.02 | | | 1,510,278.57 |
| APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.2 | 1,510,278.57 | |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|---|--|-------------|-------------------|-----------------------|
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | 3,020,557.13 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.2 | 3,020,557.13 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | 6,242,484.74 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.26.2 | 6,242,484.74 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | 2,000,000.00 |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.26.2 | 2,000,000.00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | 4,000,000.00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.26.2 | 4,000,000.00 | |
| TOTAL SALARIOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL 102.03.01 | | | | 142,390,178.84 |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|------------|--|-------------|----------------|----------------|
| 0.01.01 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS | | | 345,937,564.60 |
| | Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 345,937,564.60 | |
| 0.02.01 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | | 6,000,000.00 |
| | Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial. | META 1.26.3 | 6,000,000.00 | |
| 0.03.01 | RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS | | | 97,602,313.40 |
| | Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 97,602,313.40 | |
| 0.03.02 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | | | 171,293,363.87 |
| | Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 171,293,363.87 | |
| 0.03.03 | DECIMOTERCER MES | | | 60,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos. | META 1.26.3 | 60,000,000.00 | |
| 0.03.04 | SALARIO ESCOLAR | | | 50,000,000.00 |
| | Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil. | META 1.26.3 | 50,000,000.00 | |
| 0.03.99 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | | | 49,721,063.65 |
| | Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. | META 1.26.3 | 49,721,063.65 | |
| 0.04.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 66,651,273.26 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte. | META 1.26.3 | 66,651,273.26 | |
| 0.04.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | | | 3,602,771.53 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. | META 1.26.3 | 3,602,771.53 | |
| 0.05.01 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL | | | 36,604,158.72 |
| | Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones | META 1.26.3 | 36,604,158.72 | |
| 0.05.02 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS | | | 10,808,314.58 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.3 | 10,808,314.58 | |

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**JUSTIFICACIONES SALARIOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
AÑO 2016**

| SUBPARTIDA | | META | MONTO POR META | MONTO |
|--|--|-------------|----------------|-----------------------|
| 0.05.03 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | | | 21,616,629.17 |
| | Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador. | META 1.26.3 | 21,616,629.17 | |
| 0.05.05 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | | 43,473,258.33 |
| | Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma. | META 1.26.3 | 43,473,258.33 | |
| 1.06.01 | SEGUROS | | | 8,000,000.00 |
| | Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa. | META 1.26.3 | 8,000,000.00 | |
| 6.03.01 | PRESTACIONES LEGALES | | | 4,000,000.00 |
| | Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto. | META 1.26.3 | 4,000,000.00 | |
| TOTAL SALARIOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01 | | | | 975,310,711.11 |